

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN ACG BARCELONA

En la ciudad de Barcelona, en el Edificio "DWF-RCD" sito en la calle de les Escoles Pies, número 102, 08017 - Barcelona, el día 9 de noviembre de 2022, a las 18:30 horas sin que asistan, en primera convocatoria, ninguno de los asociados de ACG Barcelona (la "**Asociación**"), y en el mismo día, a las 19:30 horas, asistiendo en segunda convocatoria, el 14,57% de los asociados de la Asociación, al no haberse alcanzado en la primera convocatoria el quórum de asistentes estatutariamente exigido para la celebración de la misma, según consta en la lista de asistentes que se detalla al final de la presente acta (**Anexo I**), previamente convocada al efecto por el presidente de la Junta Directiva de la Asociación en fecha 20 de octubre de 2022 mediante e-mail con acuse de recibo, acuerdan por unanimidad constituirse en reunión extraordinaria de la Asamblea General, actuando como presidente D. Adolf Rousaud Viñas y como secretario D. Sergio Sánchez Solé, en sus respectivas condiciones de presidente y secretario no miembro de la junta directiva de la Asociación (la "**Junta Directiva**"), para tratar los asuntos previstos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero:** Toma de conocimiento y, en lo menester, aceptación de las dimisiones presentadas por determinados miembros de la Junta Directiva de la Asociación
- Segundo:** Nombramiento de nuevos miembros de la Junta Directiva de la Asociación
- Tercero:** Modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Asociación a los efectos de permitir el nombramiento de tesoreros no miembros de la Junta Directiva
- Cuarto:** Nombramiento del tesorero no miembro de la Junta Directiva de la Asociación
- Quinto:** Ruegos y preguntas
- Sexto:** Lectura y aprobación, en su caso, del acta

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Sr. presidente declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria

estando presentes, o debidamente representados, los miembros que constituyen el 1457% de los asociados de la Asociación con derecho a voto.

El Sr. presidente abre la sesión, y dando la bienvenida a los asistentes, pasa a tratar los asuntos del orden del día previstos, tras lo cual se adoptan por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Toma de conocimiento y, en lo menester, aceptación de las dimisiones presentadas por determinados miembros de la Junta Directiva de la Asociación

La Asamblea General toma conocimiento y, en lo menester, acepta la renuncia que presentan, mediante carta separada de fecha de hoy dirigida a la Asociación, con efectos a esta misma fecha, D. Joan Carles Rovira García y D. Carlos Gramunt Suárez, a sus cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación (y, en el caso de D. Carlos Gramunt Suárez, asimismo a su cargo de tesorero), declarando no tener nada que reclamar por ningún concepto a la Asociación.

La renuncia de los miembros de la Junta anteriormente listados se enmarca en un proceso de reorganización de la Junta Directiva.

Asimismo, se aprueba por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados, la gestión de D. Joan Carles Rovira García y D. Carlos Gramunt Suárez como miembros de la Junta Directiva salientes y se agradecen los servicios prestados a la Asociación hasta la referida fecha.

Segundo: Nombramiento de nuevos miembros de la Junta Directiva de la Asociación

A continuación, se procede a votar por los asociados, presentes o debidamente representados, el nombramiento de cada uno de los nuevos miembros de forma individualizada, sin perjuicio de que su nombramiento se regule en un único acuerdo.

Nombramiento de D. Eduardo Menal Casas

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de

tres (3) años, esto es, hasta el próximo 9 de noviembre de 2025, de D. Eduardo Menal Casas, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida Collserola, 2, Escala 3, 1º 1ª, 08750 Molins de Rei, y con DNI número 46559626J, vigente.

Se deja expresa constancia de que se ha cumplido con el procedimiento y los requisitos previstos en el artículo 6 de los estatutos de la Asociación para proceder al citado nombramiento.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de D. Eduardo Menal Casas es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

D. Eduardo Menal Casas aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

Nombramiento de D. Javier Ripol Malet

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 9 de noviembre de 2025, de D. Javier Ripol Malet, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Carrer Francesc Pérez Cabrero, 19, 08021 Barcelona, y con DNI número 46117995M, vigente.

Se deja expresa constancia de que se ha cumplido con el procedimiento y los requisitos previstos en el artículo 6 de los estatutos de la Asociación para proceder al citado nombramiento.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de D. Javier Ripol Malet es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

D. Javier Ripol Malet aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

Tercero: Modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Asociación a los efectos de permitir el nombramiento de tesoreros no miembros de la Junta Directiva

Con la finalidad de que la Junta Directiva de la Asociación pueda designar una persona que no sea miembro de la Junta Directiva como tesorero según considere conveniente en cada momento, se propone modificar el artículo 6 de los estatutos de la Asociación de tal modo que el mismo pase a tener el siguiente tenor literal:

“Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por la Junta Directiva, que estará formada por un mínimo de diez (10) y un máximo de dieciocho (18) miembros.

La Junta Directiva deberá contar con un presidente, un mínimo de un (1) y un máximo de cuatro (4) vicepresidentes, un secretario y un tesorero, quienes serán designados por la propia Junta Directiva en defecto de acuerdo de la Asamblea General. Los cargos de secretario y tesorero podrán recaer en personas que no sean miembros de la Junta Directiva, sin perjuicio de que sí deberán ser asociados de la Asociación.

El cargo de presidente no podrá tener una duración superior a tres (3) años, salvo que excepcionalmente y cuando concurren causas justificadas la Junta Directiva acuerde prorrogar el nombramiento por uno (1) o más años adicionales.

La condición de miembro de la Junta Directiva, así como todos los cargos de la misma, serán gratuitos, sin perjuicio de poder ser reembolsados por los gastos que ocasione el ejercicio de su cargo previa justificación de los mismos.

Los miembros de la Junta Directiva serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración máxima de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos por periodos adicionales de igual duración hasta un máximo de tres (3) veces. Cada dos (2) años, una tercera (1/3) parte de los miembros de la Junta Directiva deberá ser nombrado o, en su caso, reelegido por la Asamblea General.

Excepcionalmente y cuando concurren causas justificadas, la Asamblea General podrá reelegir a algún miembro de la Junta Directiva por uno o más períodos adicionales de tres (3) años. Los cargos de secretario no miembro y tesorero no miembro de la Junta Directiva podrán tener duración indefinida.

Para poder ser designado miembro de la Junta Directiva los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

- (i) Haber ostentado la condición de miembro de la Asociación durante al menos los dos (2) años anteriores a su nombramiento.*
- (ii) Haber dirigido una instancia a la Junta Directiva de la Asociación presentando su candidatura a miembro de la Junta Directiva al menos tres (3) meses antes de su nombramiento, y con el aval de al menos dos (2) miembros de la Junta Directiva.*
- (iii) Haber recibido la validación de la candidatura por parte del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo sólo podrá denegar la validación si no concurre alguno de los requisitos anteriores o si, por mayoría absoluta de sus miembros, el Consejo Consultivo concluye que el candidato no reúne los requisitos de idoneidad exigidos para el cargo.*

Excepcionalmente la Junta Directiva podrá dispensar a un candidato, por causa justificada, del cumplimiento del requisito (i) anterior.

Los candidatos que reúnan los requisitos anteriores sólo podrán ser presentados a la Asamblea General en la medida en que existan vacantes en la Junta Directiva. Cuando concurren más candidatos que vacantes, todos los candidatos serán presentados a la Asamblea General, designándose únicamente a aquellos candidatos que hayan obtenido más votos en función de las vacantes existentes. En caso de empate entre varios candidatos, será designado miembro de la Junta Directiva el candidato de mayor antigüedad como miembro de la Asociación. Si no existiesen vacantes y salvo renuncia de los candidatos, los mismos serán presentados a la Asamblea en el momento en que se produzcan dichas vacantes, sin necesidad de volver a presentar la instancia indicada en el punto (ii) anterior ni a volver a obtener la validación del Consejo Consultivo indicada en el punto (iii) anterior.”

El presente acuerdo relativo a la modificación del Artículo 6 de los estatutos de la Asociación es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

Cuarto: Nombramiento del tesorero no miembro de la Junta Directiva de la Asociación

A resultas de la modificación del artículo 6 de los estatutos de la Asociación aprobada conforme al acuerdo Tercero anterior, y de la dimisión del miembro de la Junta Directiva y tesorero de la Asociación D. Carlos Gramunt Suárez documentada en el Acuerdo Primero, se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como tesorero no miembro de la Junta Directiva, y por un plazo indefinido, de D. Carlos Gramunt Suárez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avda. Diagonal 662-664, 08034 - Barcelona y con DNI número 37.284.335-R.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de D. Carlos Gramunt Suárez como tesorero no miembro de la Junta Directiva de la Asociación es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

D. Carlos Gramunt Suárez aceptará su nombramiento como tesorero no miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

Quinto: Ruegos y preguntas

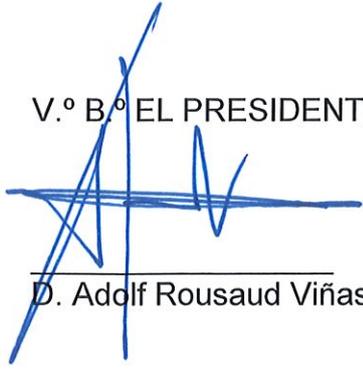
La asamblea toma conocimiento del nombramiento de Dña. Anna Gener como vicepresidenta de la Junta Directiva, acordado por la referida Junta Directiva en una sesión anterior.

Sexto: Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Aprobar la presente acta, en el mismo acto, tras lo cual es firmada por el presidente y secretario de la Asamblea General Extraordinaria, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el secretario de la reunión con el Visto Bueno del presidente.

V.º B.º EL PRESIDENTE



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the end.

D. Adolf Rousaud Viñas

EL SECRETARIO



A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature consists of several overlapping loops.

D. Sergio Sánchez Solé